

§ 001.663/28

En vista del contenido de los expedientes números 4.259, 4.614 y 4.615, de la Secretaria de Orden Público de este Gobierno, de los que resulta que el Alcalde de Sarrión Francisco Zuriaga Cercós ha emitido con manifiesta falsedad un informe del vecino Juan Peiró Mata, por lo que le considero inhabilitado para ejercer debidamente el cargo, acuerdo su destitución de Alcalde y de Gestor del Ayuntamiento de Sarrión.

Teruel 26 de Julio de 1939

El Gobernador civil

*Antonio Peñaral*

Habiendo destituido de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Sarrion a Don Francisco Zuriaga Cercós, sirvase Vd. proponerme persona de buena conducta y antecedentes y de incondicional adhesión al Movimiento para cubrir la vacante producida, haciéndome, además, indicación de la que le parezca más idónea para ejercer las funciones de Alcalde.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Teruel 27 de Julio de 1939  
 AÑO DE LA VICTORIA  
 El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de



3

En vista de la actuación desleal de esa Alcaldía al emitir con falsedad informe favorable de un vecino y considerando que tal proceder le inhabilita para ejercer en las debidas condiciones el cargo que desempeña; en uso de las atribuciones que tengo conferidas he acordado destituir a D. Francisco Zuriaga Cercós del cargo de Alcalde y de Gestor de ese Ayuntamiento, en el que deberá cesar inmediatamente haciendo entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 27 de Julio de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

SARRIÓ N.-



Excmo. Sr.

De conformidad con lo dispuesto en la prevención 2ª de su circular de 30 de Junio último en relación con la Orden ministerial de 21 de igual mes y año, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en providencia de ayer he acordado la destitución del Alcalde de Sarrión, Francisco Zuriaga Cercós, por comprobada falsedad en un informe suyo con referencia al vecino Juan Peiró Mata.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 29 de Julio de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.  
Ministerio de la Gobernación.

B U R G O S . -





Excmo Señor

En cumplimiento a  
un superior decreto del  
señorado primero, nu-  
mero 4046, de fecha 2.º de  
Julio próximo pasado,  
tengo el honor de par-  
ticipar a V.º B. que a  
juicio del que suscribe  
puede ocupar la vacan-  
te de Doctor del Ayun-  
tamiento de esta loca-  
lidad el vecino de la  
misma Lambertó Se-  
bastian Casal, y para  
efecer las diligencias de  
Abalde el también veci-  
no de esta Miguel  
mañaf Calvo, los cua-  
les son personas de  
buena conducta y

antecedente y de incondicional adhe-  
sion al glorioso movimiento nacional.

Diósguarda a V. E. muchos años  
Sanion 6 de Agosto de 1939  
Año de la Victoria  
Al Jefe encargado  
Bautista Piquero  
Albana

Excmo Señor Gobernador Civil de la  
Provincia de Teruel

*V. S. M. 90*

*N. 299*

Para resolver la propuesta a favor de Lamberto Sebastian Casas para Gestor municipal de Sarrion le ruego me informe del concepto que le merezca por su conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento; interesándome tambien su informe con respecto al Gestor del mismo Ayuntamiento Miguel Maicas Calvo, para nombrarle en su caso Alcalde Presidente del mismo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 8 de Agosto de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel en

ALCAÑIZ.-



10  
5914

Por ser deficiente y desacertada la actuación que desarrolla la Comisión Gestora municipal de pueblo de Sarrión estimo necesario sustituirla totalmente, y a fin de proceder a efectuarlo ruego a V.S. me haga propuesta de seis personas que por su conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional considere en condiciones y con aptitud para constituir la nueva Corporación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 27 de Septiembre de 1939  
Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.